



Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.

INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE CUBA, EMBAJADOR RODOLFO BENITEZ VERSON. Sexta Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo. Tema 8 f) Medidas de transparencia. Ginebra, 6 de septiembre de 2016.

Señor Presidente:

Habida cuenta la Convención sobre Municiones en Racimo no entrará en vigor para Cuba hasta el próximo 1 de octubre, nuestro país aún no ha presentado el Informe Nacional de Cumplimiento

Dicho Informe será debidamente presentado por nuestras autoridades dentro del plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor que se establece en el artículo 7 de la Convención, es decir, a más tardar el 30 de marzo de 2017.

En su condición de Estado Parte de la Convención, Cuba cumplirá estrictamente con todas sus obligaciones, incluyendo la presentación de sus informes nacionales, dentro de los plazos establecidos.

Ello se facilita en gran medida por el hecho de que en Cuba existen y se aplican estrictamente disposiciones jurídicas que regulan todo lo concerniente a las armas y municiones.

Muchas gracias.